



DESPACHO GENERAL  
DIRECCION N°

698

5

51

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Expte. n° 46.440/62 c/64.008/61.-

BUENOS AIRES, 30 de julio 1962.

VISTO:

La gestión interpuesta por el señor Presidente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de San Luis, en el sentido de que se reconozcan los certificados de estudios y títulos expedidos por las escuelas provinciales de comercio dependientes del organismo educacional indicado, con sus similares que extienden las escuelas nacionales de comercio; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado al respecto las escuelas provinciales de comercio de la Provincia de San Luis, desenvuelven sus actividades escolares de acuerdo con lo determinado en el Decreto n° 17.087/56 ratificado por el Decreto-Ley n° 13.315/57;

POR ELLO:

Y teniendo en cuenta lo aconsejado sobre el particular por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior en el dictamen que antecede:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E:

1º.- Reconocer los certificados de estudios y títulos expedidos por las Escuelas Provinciales de Comercio de las ciudades de San Luis y de Mercedes, dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de San Luis, como equivalentes a los de las Escuelas Nacionales de Comercio.

2º.- Inscribir los establecimientos citados en el apartado ante-

✓  
-///.



6

PODER EJECUTIVO NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

••••. rior en el Registro Especial que -a tal efecto y de acuerdo con el artículo 2º del Decreto nº 17.087/56- habilitó el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos, dependiente de la Dirección General de Personal.

3º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-



MIGUEL SUSSMUTH  
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

•••••